



DECRETO DE ALCALDÍA

BASES REGULADORAS PARA EL I CONCURSO LOCAL DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2024.

Uno de los objetivos de las Fiestas de Navidad es mantener y revivir las tradiciones navideñas. Desde el Ayuntamiento de Villamayor queremos impulsar la decoración navideña de los hogares, siendo las fiestas navideñas períodos idóneos de convivencia y esparcimiento para los vecinos.

Por tanto, y atendiendo al artículo 25, apartado m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el ejercicio de las atribuciones que me son legalmente conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar las bases para la participación en el Concurso Local de Decoración navideño convocado por el Ayuntamiento de Villamayor en el año 2024 que se incluyen como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 350 € con cargo a la partida presupuestaria 23100 / 48000 para la adquisición de los premios que se entregarán a los participantes de conformidad con las bases.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y la sede electrónica municipal para su general conocimiento.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Villamayor el Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos del art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo.

Fdo: El Alcalde Fdo. La Secretaria
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón D^a Alba Medrano Prieto

Firmado electrónicamente



BASES CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA

1ª- Participantes.

Podrá participar en este concurso cualquier persona física que tenga una vivienda ubicada en el municipio de Villamayor y que realice la correspondiente inscripción en la fecha y forma indicada en estas bases.

Sólo se podrá presentar una solicitud por persona.

La decoración navideña debe ser del balcón, fachada, vivienda unifamiliar o jardín exterior del domicilio del solicitante, debiendo ser visible desde la vía pública.

La solicitud de participación deberá acompañarse de una o varias fotografías con un título a fin de ubicar correctamente la decoración.

2.- Cesión de datos y autorización de visita.

Todo participante autoriza al Ayuntamiento de Villamayor a ceder sus datos personales a aquellas personas que quieran visitar la decoración navideña, indicando los días y horarios en que pueden ser visitados, debiendo estar instalada el martes día 10 de diciembre de 2024 y permanecer visible, como mínimo, hasta el 6 de enero de 2025.

3.- Características de la decoración

La decoración de balcones, fachadas y jardines exteriores serán con motivo y ambiente propio de la Navidad, siendo de total libertad la técnica y estilo utilizado.

El jurado tendrá en cuenta los criterios que se exponen a continuación de cara a valorar los balcones, fachadas, viviendas unifamiliares y jardines exteriores:

- Diseño y composición
- Originalidad
- Montaje y complejidad
- Estética
- Creatividad
- Uso de motivos navideños.
- Iluminación.

4.- Inscripciones

Las inscripciones se realizarán a través de la Sede Electrónica y/o en las oficinas del Técnico de cultura del Ayuntamiento de Villamayor, sito en C/ Rúa nº 15, del término municipal, desde el día **18 de noviembre de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024, ambos inclusive.**

5.- Categorías de premios:

A) Decoración Navideña para Balcones.

B) Decoración Navideña para Fachadas, Jardines y Viviendas Unifamiliares.



6.- Cuantía de los premios:

Se otorgarán los siguientes premios, con cargo a la partida presupuestaria 23100 / 48000 hasta el importe máximo autorizado que asciende a 350,00 €, IVA Incluido.

Categoría Balcones.

- 1º Premio: Cesta Navidad y Diploma.
- 2º Premio: Lote Navidad y Diploma.
- 3º Premio: Detalle Navidad y Diploma.

Categoría Fachadas Jardines y Viviendas.

- 1º Premio: Cesta Navidad y Diploma.
- 2º Premio: Lote Navidad y Diploma.
- 3º Premio: Detalle Navidad y Diploma.

Premio Especial: Detalle Especial Navideño y Diploma. Se valorará el material o técnica utilizados, la originalidad de las figuras, montaje, etc.

Al objeto de fomentar la participación y facilitar el acceso a premios, los ganadores del 1º premio de cada categoría no podrán acceder a los mismos premios el próximo año.

7.- Jurado calificador.

El Jurado Calificador estará integrado por personas cualificadas designadas por la Concejalías de Cultura y Festejos, pudiendo declarar premios desiertos por falta de calidad o por no ajustarse a estas bases.

El resultado propuesto por los miembros del jurado se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la sede electrónica (<https://villamayor.sedelectronica.es>) y será inapelable.

8.- Visita del jurado

La visita del jurado se realizará entre el miércoles 18 de diciembre y el sábado 21 de diciembre del 2024, avisando con al menos 24h de antelación sobre la hora de la visita, siendo el fallo inapelable. La entrega de Premios se hará el 5 de enero de 2025 a las 20:30 horas, por S.S.M.M Los Reyes Magos de Oriente, en la cabalgata.

9.- Reglas de participación.

La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes Bases.

Todos los participantes se comprometerán a aceptar la decisión del jurado, que será inapelable.

El concursante acepta ceder a título gratuito al Ayuntamiento de Villamayor, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de las fotografías y vídeos que se hagan de su decoración navideña y por la duración máxima actualmente prevista en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual para la protección de los derechos cedidos.

La organización del concurso tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentren recogidas en estas bases.

